



DECRETO ALCALDICIO N° 1.575/

LAJA, 25 de mayo de 2010.-

VISTOS:

- 1.-Memo N° 98/2010 de Administrador Municipal a Profesional Encargada de Cultura .
- 2.-Programas Culturales año 2010.
- 3.-Sesión de Concejo N°52 del 09/12/2009, Acuerdo N°219 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.
- 4.-D.A. N°5.055 del 31.12.09 que aprueba Subprogramas Presupuestarios año 2010.
- 5.-D.A. N°469 del 13.02.2009 que modifica D.A. N°676 del 10.07.1995 y que destina a contar del 16.02.2009 como Encargada del Área de Cultura a Danitza Mora García.
- 6.-Contratos a Honorarios de fecha 25 de mayo de 2010.-
- 7.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar actividades que promuevan el desarrollo de la cultura en la comuna a través de talleres.

RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBESE** Contrato de Honorarios de la señora Gabriela Alvarez Ladrón de Guevara Cédula de Identidad N°5.240.788-5, para realizar asesoría a Talleres de Manualidades.
- 2.- **ORDÉNESE** el pago al Sra. Alvarez la suma de \$100.000 (Cien mil pesos) impuesto incluido, por una vez, e impútese el gasto al Subprograma N°06 "Programas Culturales", Proyecto N°11 "Monitorías Manualidades" Centro de Costo 600611, Cuenta 21.04.004.-
- 3.- **REMÍTASE** copia del presente Decreto al Departamento de Administración y Finanzas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/MGV/DMG/dmg *25.05.10
DISTRIBUCION:!

- DAF
- Control Interno
- Cultura
- Archivo SSMM/